Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1765

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2020 - "ALQUILER DE LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 386.265, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

Asunción, 04 de diciembre del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2020 - "ALQUILER DE LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 386.265, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Locación de Inmueble, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2020 - "ALQUILER DE LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 386.265, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 25 de Noviembre del 2020, consta la presentación del siguiente oferente: "ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruíz Díaz, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Julia Ocampos de Fernández, Representante de la Dirección de Salud Bucodental; han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto 2.992/19, que lo reglamenta.-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Locación de Inmueble, con fecha de inicio 25 de Noviembre de 2020, y culminación en fecha 27 de Noviembre de 2020, ha determinado, específicamente, en su Punto 10 (diez), "CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, y sus Anexos, la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2.992/19, que lo reglamenta, y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación a la SRA. ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES".-

Que, la presente Locación de Inmueble Determinado, cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 386.265, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 4265, de fecha 16 de octubre de 2020, por la suma de G. 6.850.000 (Guaraníes Seis Millones, Ochocientos Cincuenta Mil), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 250. Cabe resaltar que este llamado es PLURIANUAL, y los saldos estarán supeditados a las asignaciones presupuestarias correspondientes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.-

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1765

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2020 - "ALQUILER DE LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 386.265, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

04 de diciembre de 2020.-
Hoja 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1282/2020, de fecha 04 de Diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*- (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2020 - "ALQUILER DE LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 386.265, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Marina Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L.S.

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1765

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2020 - "ALQUILER DE LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 386.265, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

04 de diciembre de 2020.-
Hoja 03/03

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES	01	G. 164.400.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 164.400.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS MIL.-

Artículo 2° Disponer que la DIRECCION DE SALUD BUCO DENTAL, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato de Adjudicación, se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2°, de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por la Directora de la Dirección de Salud Buco Dental.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 250. Los saldos correspondientes se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente a los EJERCICIOS FISCALES 2021 y 2022.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, Ministerio de Hacienda, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Osen Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 04 DIC. 2020
HORA: 18:53
N° 126239/20
FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L.S.

DICTAMEN D.O.C. Nº 1282/2020

126.239
11 - 12 - 2020
16:20

A: DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO: LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2020

REF.: ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2020 - "ALQUILER DE LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 386.265, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

DE: ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, Jefa
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

FECHA: 04 – DICIEMBRE - 2020.- EXP. Nº 126.239/20

En referencia al INFORME DE EVALUACIÓN, remitido por los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2020 - "ALQUILER DE LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL – ID Nº 386.265, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Locación de Inmueble, con fecha de inicio 25 de Noviembre de 2020, y culminación en fecha 27 de Noviembre de 2020, ha determinado, específicamente, en su Punto 10 (diez), "CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, y sus Anexos, la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2.992/19, que lo reglamenta, y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES	01	G. 164.400.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 164.400.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS MIL.-

Que, la presente Locación de Inmueble Determinado, cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 386.265, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 4265, de fecha 16 de octubre de 2020, por la suma de G. 6.850.000 (Guaranies Seis Millones, Ochocientos Cincuenta Mil), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 250. Cabe resaltar que este llamado es PLURIANUAL, y los saldos estarán supeditados a las asignaciones presupuestarias correspondientes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.-

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 2775 - MSP y BS

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a la Resolución mencionada, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades, considere el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación y en consecuencia formalice la Adjudicación recomendada en la presente Locación. Se adjunta proyecto de Resolución

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. MARGARITA MENDEZ FORNERON
J&PA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS